

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando solicitud de entrega de depósito judicial.

Ilida Nora Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00327-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, los señores JUAN CARLOS GIRALDO GÓMEZ, ejecutado, y, PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA, demandante, solicitan que los dineros que se encuentran retenidos a ordenes de este Despacho por cuenta del presente proceso le sean entregados a la actora, para que sean destinados en favor de su hija I.G.D.

Por ser procedente, se dispone la entrega depósito judicial No. 418030001274326 por valor de \$\$ 990.592,00 a la señora Paula Tatiana Duque Zapata, lo cual podrá realizarse una vez notificada la presente providencia, dado que ha sido solicitado por ambas partes.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 088 el 26 de mayo de 2021. <i>Ilida Nora Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
